

Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina 5/07/2024

Presidencia: A cargo de Julio R. Ballari.-

JUGADORES SUSPENDIDOS

<u>VISTO</u>: El involuntario error administrativo sobre la función que desempeñó el **Sr.** CABRAL, Ezequiel del Club Cult. Argentino en el Partido de Primera División disputado el día Domingo 30 de Junio y que fuera sancionado por éste Tribunal como jugador cuando su participación en el partido fue como Auxliar de Campo del mencionado club;

Se resuelve de forma unánime:

1ro. Dejar sin efecto la Sanción de 1 (UNO) Partido, impuesta en el Boletin N° 19/24 publicado el día 3/7 al Sr. CABRAL, Ezequiel del club Cult. Argentino en el partido de Primera División.-

2do. Aplicarle al Auxiliar de Campo del Partido de Primera Division del club Cult. **Argentino Sr. CABRAL, Ezequiel 2 (DOS) Partidos** según los Artículos 260° y 186° del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

Expediente Nº 34/24 Dep. Unión vs. Costa Brava (1ra. Femenino): Visto y considerando el informe del árbitro, este Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Dar por perdido el partido al club Dep. Unión registrándose el siguiente resultado: **Dep. Unión 0 (CERO) - Costa Brava 3 (TRES)** de acuerdo a los Artículos 106º Inc. E. y 152º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-